



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante Decreto 62/15, de 22 de septiembre, el señor Alcalde del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental don José Antonio del Olmo Fernández, procedió a delegar autorización para celebración de matrimonio civil el 2 de octubre de 2015, a las 14 horas, en D.<sup>a</sup> Nazaret del Hierro González, Concejala de la Corporación, en los términos que constan en la autorización del correspondiente expediente.

En Melgar de Fernamental, a 22 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
José Antonio del Olmo Fernández